

T		U	
	<u>Pág.</u>		<u>Pág.</u>
Tabaco.....	(Apénd. 156)	Visitas de buques.....	(Apénd. 190)
Tabasco.....	(Apénd. 156)	Viudas.....	(Apénd. 190)
Tesorería general.....	(Apénd. 169)		
Traslación de dominio.....	(Apénd. 174)	U	
		Urrutia.....	(Apénd. 192)
V		Y	
Villagran.....	(Apénd. 190)	Yucatan.....	(Apénd. 192)

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

A		G	
	<u>Pág.</u>		<u>Pág.</u>
Artillería.....	20	Gastos ordinarios y extraordinarios de guerra.	254
		Guerra. Ministerio.....	256
B		H	
Buques.....	36	Hojas de servicio militares...	276
C		I	
Caballería.....	37	Indios bárbaros.....	278
Campeche, gastos de las colonias.....	74	Ingenieros militares.....	283
Campeche, escuela náutica.....	74	Inválidos.....	285
Capitanías de puerto.....	74	J	
Colegio militar.....	112	Jefes y oficiales del ejército.....	286
Colonias militares.....	118	Juntas de honor.....	315
Comandancias.....	119	Jurados militares. Este ramo pertenece al	
Compañías fijas de los puertos.....	119	Ministerio de Justicia.....	295
D		M	
Despachos.....	195	Marina.....	322
E		Mayorías de plaza.....	328
Ejército.....	200	Mazatlan.....	328
Embriaguez.....	212	O	
Escalafon.....	212	Ordenanza militar.....	351
Escuela náutica.....	219	P	
F		Prisiones.....	(Apénd. 138)
Filiaciones.....	250	Pronunciamientos.....	(Apénd. 139)
Forrajea.....	250		

R		T	
	<u>Pág.</u>		<u>Pág.</u>
Reglamento de reemplazos.....	(Apénd. 147)	Teniente coronel de caballería.....	(Apénd. 168)
Reglamento del uniforme del ejército.....	(Apénd. 147)	V	
Rehabilitaciones.....	(Apénd. 148)	Vestuario.....	(Apénd. 188)
Reemplazos del ejército.....	(Apénd. 149)	Veterinarios.....	(Apénd. 188)
Retirados.....	(Apénd. 154)	U	
S		Uniforme.....	(Apénd. 190)
Smith.....	(Apénd. 155)	Y	
Soldados.....	(Apénd. 155)	Yucatan.....	(Apén. 192)

T	Pág.	U	Pág.
Tabaco.....	(Apénd. 156)	Visitas de buques.....	(Apénd. 190)
Tabasco.....	(Apénd. 156)	Viudas.....	(Apénd. 190)
Tesorería general.....	(Apénd. 169)	U	
Traslación de dominio.....	(Apénd. 174)	Urrutia.....	(Apénd. 192)
V		Y	
Villagran.....	(Apénd. 190)	Yucatan.....	(Apénd. 192)

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

A	Pág.	G	Pág.
Artillería.....	20	Gastos ordinarios y extraordinarios de guerra.....	254
B		Guerra. Ministerio.....	256
Buques.....	36	H	
C		Hojas de servicio militares.....	276
Caballería.....	37	I	
Campeche, gastos de las colonias.....	74	Indios bárbaros.....	278
Campeche, escuela náutica.....	74	Ingenieros militares.....	283
Capitanías de puerto.....	74	Inválidos.....	285
Colegio militar.....	112	J	
Colonias militares.....	118	Jefes y oficiales del ejército.....	286
Comandancias.....	119	Juntas de honor.....	315
Compañías fijas de los puertos.....	119	Jurados militares. Este ramo pertenece al Ministerio de Justicia.....	296
D		M	
Despachos.....	195	Marina.....	322
E		Mayorías de plaza.....	328
Ejército.....	200	Mazatlan.....	328
Embriaguez.....	212	O	
Escalafon.....	212	Ordenanza militar.....	351
Escuela náutica.....	219	P	
F		Prisiones.....	(Apénd. 138)
Filiaciones.....	250	Pronunciamientos.....	(Apénd. 139)
Forrajes.....	250		

R	Pág.	T	Pág.
Reglamento de reemplazos.....	(Apénd. 147)	Teniente coronel de caballería.....	(Apénd. 168)
Reglamento del uniforme del ejército.....	(Apénd. 147)	V	
Rehabilitaciones.....	(Apénd. 148)	Vestuario.....	(Apénd. 188)
Reemplazos del ejército.....	(Apénd. 149)	Veterinarios.....	(Apénd. 188)
Retirados.....	(Apénd. 154)	U	
S		Uniforme.....	(Apénd. 190)
Smith.....	(Apénd. 155)	Y	
Soldados.....	(Apénd. 155)	Yucatan.....	(Apén. 192)

INDICE CRONOLOGICO

DE LAS

MATERIAS QUE CONTIENE ESTE TOMO

DESDE 1º DE OCTUBRE DE 1868 HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 1869.

AÑO DE 1860.

MARZO.

Fechas.		Pág.
	runjes que transiten por ellas, pertenecientes á la empresa de diligencias...	362
14	Pena del tres tanto por las partidas que omiten los administradores ó recaudadores en el cargo, como las que aumentan en las datas.....	181
	Los dueños de casas en las calles abiertas y que no tengan fachadas, quedan obligados á levantarlas, debiendo empezar los trabajos dentro de un mes y concluir dentro de seis.....	77

AÑO DE 1867.

MARZO.

11	Todo capital raiz ó mobiliario de los Estados y distritos que se expresan, pagarán por esta sola vez un centavo por peso.....	129
----	---	-----

JULIO.

23	Aclaracion al art. 10 de la ley de 16 de Marzo de 1861 y al art. 1º del decreto de 6 de Diciembre de 1866, sobre presentacion por los extranjeros de certificados de matrícula.....	243
----	---	-----

OCTUBRE.

23	Circular previniendo se recuerde el cumplimiento de una disposicion, en la que se ordena que cada quince dias romitan al Ministerio las recaudaciones de peajes una noticia de los car-	
----	---	--

NOVIEMBRE.

12	Para hacer efectivo el cobro de todos los capitales de plazo cumplido, se abonarán á las personas que para tal encargo se nombren las cuotas que se expresan de la parte en efectivo que cobren en cada capital.....	28
----	--	----

DICIEMBRE.

18	Circular sobre presentacion de presupuestos generales.....	370
----	--	-----

AÑO DE 1868.

FEBRERO.

19	Circular sobre envío de presupuestos.....	370
----	---	-----

MARZO.

30	Los gastos mensuales de la Federacion se harán bajo las prevenciones que se expresan	370
----	--	-----